

El SAT no puede compartir tus datos personales

2 de junio de 2023

Por Mariana Ruiz y Denise Tron

Esto resolvió la SCJN al proteger a los contribuyentes para que el SAT no pueda compartir con otras autoridades o entidades, los datos personales y biométricos que se proporcionaron al tramitar la firma electrónica.

Escúchanos en el **podcast** «**La voz de los tribunales**»

Cada **martes** un nuevo episodio.

Para ir a Spotify da click en la imagen.

El SAT no puede compartir tus datos personalesEl Pleno de la SCJN declaró la inconstitucionalidad del Código Fiscal de la Federación reformado en 2020 que permitía al SAT compartir datos personales de los contribuyentes, para verificar su identidad, por considerar que viola el derecho de autodeterminación informativa, el derecho a la intimidad y privacidad.

[Comunicado de prensa 185/2023](#)

Infracción fiscal ¿procede suspensión?Un Pleno Regional determinó que no procede la suspensión en el amparo promovido contra la infracción por no cancelar las facturas (CFDI) emitidas por error o fuera de plazo, cuando se impugne por su entrada en vigor, ya que se trata de actos futuros de realización incierta. Registro: [2026523](#)
Impugnación de las faltas administrativas no gravesUn tribunal colegiado analizó si es opcional u obligatorio interponer recurso de revocación en contra de una resolución administrativa que determina una falta administrativa no grave cometida por un funcionario público. Se resolvió que sí es necesario interponer el recurso de revocación previo a acudir al juicio contencioso administrativo. Registro:

[2026513](#)

Se suspende nuevo Reglamento sobre tabacoEn jurisprudencia se confirmó que en los amparos promovidos contra el nuevo Reglamento que establece mayores limitaciones para la venta y consumo de tabaco sí debe otorgarse la suspensión, para que los restaurantes y tiendas no estén

obligados a implementar las nuevas reglas hasta en tanto se resuelva sobre su constitucionalidad.

Plazo para promover queja contra suspensión en amparo directo El Pleno de la SCJN interpretó la Ley de Amparo y sostuvo que en juicio de amparo directo, el plazo para promover recurso de queja en contra de la suspensión empieza a correr a partir del día siguiente en que se notifique la suspensión o que el promovente tenga conocimiento de esto. No se debe esperar a que el tribunal colegiado reciba la demanda de amparo. Este tema no está regulado en la Ley de Amparo, de ahí la importancia de este criterio. Registro: [2026512](#) **¿Procede queja contra vinculación al cumplimiento de una ejecutoria?** Con base en el criterio de jurisprudencia [1a./J. 61/2003](#) emitido por la Primera Sala, se resolvió que es improcedente el recurso de queja en contra del acuerdo emitido por el juzgado en el que vincula a diversas autoridades al cumplimiento de una ejecutoria, debido a que no se causa un perjuicio irreparable a la autoridad vinculada al cumplimiento. Registro: [2026511](#)

Las letras chiquitas del seguro de auto Una compañía de seguros no cubrió un accidente automovilístico argumentando que la persona asegurada no había cumplido con las condiciones del contrato. Un juez resolvió que sí debía pagarse el seguro porque las condiciones no habían sido entregadas: la aseguradora solo le indicó al asegurado que las revisara en su página de internet. Registro: [2026491](#)

Sentenciada culpa a otra persona por el mismo delito Una mujer sentenciada por un delito declaró como testigo para incriminar a otra persona por el mismo delito, el tribunal consideró que su testimonio generaba desconfianza porque era la única prueba en su contra. En casos como este, deben usarse otras pruebas para confirmar la declaración. Registro: [2026493](#)

Modo honesto de vivir ¿requisito para un cargo público? No puede establecerse como requisito para ocupar un cargo público que la persona tenga “un modo honesto de vivir”, porque se trata de un término ambiguo. En este asunto se resolvió una contradicción de criterios entre la SCJN y el Tribunal Electoral. Registro: [2026504](#)